



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: OLGA PATRICIA MORALES REINA
Demandado: SERVICIO Y ATENCION EN SALUD - SANAS IPS S.A.S.
Radicación: 76001 41 05 004 2021 00105 00

INFORME DE SECRETARIA: Se le informa a la titular del despacho que obra en el expediente constancia de envío del citatorio remitido al demandado. Sírvasse proveer.

SANDRA PATRICIA MORENO AYALA
SECRETARIA

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1769

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que se envió el citatorio, pero hasta la fecha no se ha recibido documento alguno al correo electrónico de este Juzgado a efecto de notificarse del auto admisorio de la demanda, por lo tanto, se ordenará continuar con el trámite pertinente.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: En razón a que la parte demandada no ha realizado manifestación alguna a este Despacho, a efecto de ser notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, se ordena su notificación por AVISO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Surtida la diligencia de notificación señálese fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de contestación de la demanda, conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 187 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021

SANDRA PATRICIA MORENO AYALA
SECRETARIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Demandado: ALIRIO HURTADO MONTAÑO
Radicación: 76001 41 05 004 2021 00181 00

INFORME DE SECRETARIA: Se le informa a la titular del despacho que obra en el expediente constancia de envío del citatorio remitido al demandado. Sírvasse proveer.

SANDRA PATRICIA MORENO AYALA
SECRETARIA

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1770

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que se envió el citatorio, pero hasta la fecha no se ha recibido documento alguno al correo electrónico de este Juzgado a efecto de notificarse del auto admisorio de la demanda, por lo tanto, se ordenará continuar con el trámite pertinente.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: En razón a que la parte demandada no ha realizado manifestación alguna a este Despacho, a efecto de ser notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, se ordena su notificación por AVISO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Surtida la diligencia de notificación señálese fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de contestación de la demanda, conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 187 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021

SANDRA PATRICIA MORENO AYALA
SECRETARIA



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: DARIO ALBERTO RENDON VILLADA
Demandado: COMERCIALIZADORA GALSAN REPUESTOS S.A.S. –
GALSAN REPUESTOS LTDA EN LIQUIDACION –
HERNANDO GALEANO CHICO – ARNULFO SANCHEZ
CAVIEDES
Radicación: 76001 41 05 004 2021 00185 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1771

Teniendo en cuenta que mediante memorial que antecede, la parte demandante desiste de la solicitud de medida cautelar y que los demandados se encuentran debidamente notificados, se ordenará se ordenará fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias prevista por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 AM.**, fecha y hora en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCÓS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 187 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021


SANDRA PATRICIA MORENO AYALA
SECRETARIA